



**MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA**

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		
Subproceso: <b>GRUPO DE DESARROLLO TERRITORIAL</b>		
<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código General: 1200	Página 1 de 5

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA UN  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

<b>1. FECHA</b>	NOVIEMBRE 22 DE 2010
<b>2. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION DE LA MISMA</b>	<p>El Plan de Ordenamiento Territorial (en adelante POT), el cual se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio municipal y la utilización del suelo, es considerado como la herramienta básica para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal.</p> <p>Con el fin de asegurar la construcción efectiva del modelo territorial adoptado por el municipio de Bucaramanga, la Oficina Asesora de Planeación de conformidad con la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 4002 de 2004, viene adelantando el proyecto <b>Revisión y Ajuste del POT del Municipio de Bucaramanga-2010</b>.</p> <p>Producto del seguimiento y evaluación del POT de Bucaramanga, se pudo establecer la necesidad de desarrollar dentro del componente: <i>Incorporación de estudios relacionado con amenaza, vulnerabilidad y riesgo</i>, los siguientes items: a-Actualización de las amenazas naturales. b- Reformular el mapa de amenazas rurales. c.- Actualizar la zonificación de amenazas urbanas. d- Incorporar los estudios técnicos relacionado con las amenazas, e.- Reclasificación del suelo de protección ambiental rural. f- Restructuración de los usos del suelo y clasificación de las categorías del uso del suelo.</p> <p>En este sentido, el Municipio de Bucaramanga requiere contar con una base de información real y georeferenciada de su territorio, con relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las amenazas naturales urbanas y rurales</li> <li>• La Zonificación ambiental rural</li> <li>• La Identificación de las áreas de expansión urbana y suelos suburbanos</li> <li>• La Identificación de las áreas de protección en suelos urbanos y rurales</li> <li>• Las Categorías de suelos rurales y la estructura ecológica.</li> </ul> <p>En ese orden de ideas, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cuente con un equipo tecnológico y humano con una amplia experiencia en el desarrollo de procesos de planificación e investigación ambiental y territorial, en Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas y Planes de Ordenamiento Territorial; específicamente en identificación de los componentes físicos, amenazas y potencialidades del medio natural y análisis integral del territorio, que permitan llevar a cabo con diligencia y oportunidad, las actividades propias del desarrollo territorial de Bucaramanga.</p>
	<p>El contrato se concentrará en la elaboración de los componentes geológicos y ambientales con el fin de identificar las amenazas y potencialidades del medio natural, obtener el análisis ambiental del territorio urbano y rural; lo cual implica la elaboración de documentos técnicos y la respectiva cartografía.</p> <p><b>PRODUCTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos de geología, amenazas, rural, zonificación ambiental que hará parte del documento diagnóstico y la respectiva cartografía que soporta lo anteriormente mencionado.</li> <li>• Documento técnico soporte (DTS) de Amenazas y Riesgo y su respectiva cartografía temática.</li> <li>• Documento técnico soporte del ordenamiento rural, el cual se complementará con las temáticas de centros poblados, suelos suburbanos y Sistema de servicios públicos, áreas de inmuebles de patrimonio cultural, equipamiento, vivienda campesina suministrados por el equipo interdisciplinario del POT.</li> <li>• Documento técnico soporte de la estructura ecológico principal con su respectiva cartografía temática.</li> <li>• Inclusión en el proyecto de acuerdo con los numerales que incluya las Amenazas naturales y riesgo, zonificación en función de las amenazas, estructura ecológica principal, categoría de protección urbanas y categorías de suelos rurales.</li> <li>• Documento de componentes geológico y ambiental, donde se incluyan las determinantes geológicas</li> <li>• El articulado del proyecto de acuerdo en lo referente a la temática ambiental y geológica y aportar las condiciones de amenazas a las áreas de tratamiento urbano.</li> </ul>
<b>4. ALCANCE DEL CONTRATO</b>	



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL</b>		
Subproceso: <b>GRUPO DE DESARROLLO TERRITORIAL</b>		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	Código General: 1200	Página 2 de 5

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA UN  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

<b>5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL</b> <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de la Cartografía temática.</li> </ul>
<b>6. OBJETO</b> <p><b>OBLIGACIONES</b></p> <p><b>DEL MUNICIPIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ✓ Facilitar a la Universidad Industrial de Santander –UIS, toda la información previa existente, así como cualquier otro tipo de información secundaria que se requiera para el desarrollo del presente contrato.</li> <li>• / Disponer de los recursos humanos, físicos, tecnológicos, técnicos y financieros que requiera el desarrollo del Contrato y a que hubiera lugar de acuerdo con el avance del mismo.</li> <li>• Adelantar las gestiones internas necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas del Contrato, en lo que respecta a los trámites de su competencia.</li> <li>• Suministrar la información y recursos requeridos para el desarrollo del Contrato en los tiempos que se estipulen para tal fin.</li> <li>• Asistir y participar en las mesas de trabajo que se convoquen para el desarrollo del objeto del Contrato.</li> <li>• Cumplir y llevar a cabo los compromisos que se generen en el marco del desarrollo del Contrato.</li> </ul> <p><b>DE LA UIS:</b></p> <p><b>GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del presente contrato.</li> <li>• Desarrollar todas las actividades contempladas en la propuesta presentada y que hacen parte integral del presente contrato interadministrativo.</li> <li>• Disponer de los equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución del presente contrato.</li> <li>• Acreditar la afiliación al sistema de seguridad social del personal a cargo de la ejecución del presente contrato.</li> </ul> <p><b>ESPECÍFICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar con base en información secundaria, y comprobación en campo, el mapa de amenazas naturales urbanas y rurales con su respectivo soporte técnico escrito, para incluirlo en el componente general, urbano y rural. Todo en el marco de Gestión de Riesgo.</li> <li>• Elaborar la delimitación de áreas de expansión urbana, suelos suburbanos tomando como insumo variables físicas como pendientes, litología, restricciones por amenazas naturales.</li> <li>• Definir áreas de protección en suelos urbanos y rurales de acuerdo a insumos secundarios de variables físicas y bióticas.</li> <li>• Elaborar el mapa de zonificación en función de las amenazas naturales urbanas, con su respectivo soporte técnico, tomando de insumo los estudios existentes y comprobaciones de campo y su inclusión en el articulado de proyecto de acuerdo en lo referente a esta temática.</li> <li>• Elaborar las categorías de suelo rurales y la estructura ecológica de acuerdo al Decreto 3600 del 20 de Septiembre de 2007, y a las determinantes ambientales de la Corporación Ambiental (CDMB) y su respectiva inclusión en el articulado de proyecto.</li> <li>• Analizar la información existente en el documento Diagnóstico del actual POT de Bucaramanga, en las variables de geología, geomorfología y ajustarla de acuerdo a insumos secundarios recientes (INGEOMINAS).</li> <li>• Elaborar el mapa de la zonificación Ambiental Rural desde el punto de vista cartográfico y técnico. Tomando como insumo los planes de ordenamiento ambiental de cuencas y el trabajo interdisciplinario con profesionales del sector rural.</li> <li>• Contribuir en la definición de límites cartográficos y técnicos de unidades de planeamiento rural.</li> <li>• Verificar la información existente en el documento diagnóstico del actual POT de Bucaramanga en las variables ambiental y ajustarla de acuerdo a insumos recientes de las autoridades competentes.</li> <li>• Participar en reuniones de trabajo y concertación del documento de concertación</li> </ul>	



**MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA**

Proceso:	DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	
Subproceso:	GRUPO DE DESARROLLO TERRITORIAL	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código General: 1200	Página3 de 5

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA UN  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• excepcional del POT de Bucaramanga.</li> <li>• Participar en concertaciones del Plan de Ordenamiento Territorial municipal de Bucaramanga.</li> <li>• Elaborar el articulado de proyecto de acuerdo a lo referente a la temática de amenazas y aportar las condicionantes de amenazas a las áreas de tratamiento urbano.</li> </ul>
<b>7. FUNDAMENTO JURÍDICOS</b>	<p>1. Según lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 388 de 1997, "El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales."</p> <p>2. La ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la administración pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley, entre otras, establece en su artículo 2 cuatro modalidades de selección para contratar con el estado: Licitación publica, selección abreviada, concurso de meritos y contratación directa.</p> <p>3. Según lo señalado en la disposición mencionada, corresponde analizar si la escogencia del concesionario para el desarrollo del presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades exceptivas a que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2, o si por el contrario, debe adelantarse por medio del proceso de licitación publica. Los numerales mencionados prevén las situaciones taxativas en las que proceden los trámites de selección abreviada, concurso de meritos y contratación directa. Corresponde a la modalidad de selección abreviada los casos en que las circunstancias de la contratación o la cuantía del bien, obra o servicio, puedan adelantarse mediante procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual; se desarrollan mediante concurso de meritos la selección de consultores o proyectos; y mediante el proceso de contratación directa los casos de urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, contratos interadministrativos, entre otros.</p> <p>4. El literal C del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa.</p> <p>"c. contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro y encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. ..."</p> <p>"En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la ley 80 de 1993 ,la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la constitución política, al deber de la selección objetiva y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la ley 80 de 1993 salvo que se trate de instituciones de educación superior públicas, caso en el cual la celebración y ejecución podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades, en concordancia con el respeto por la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la constitución política.</p> <p>En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.</p> <p>La norma transcrita a su vez se encuentra reglamentada por el artículo 78 del decreto 2474 de 2008, cuyo texto establece:</p> <p><b>"Artículo 78 contratos interadministrativos,</b> las entidades señaladas en el artículo 2 de la ley 80 del 1993 celebraran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuestos por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal..."</p>
<b>8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO</b>	<p><b>VALOR TOTAL</b>            El valor total del contrato corresponde a la suma de <b>CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.000.000.oo)</b>.</p>

**FORMATO 01**

Formato Proyectado Secretaría Administrativa

Revisor: Oficina Asesora Jurídica.



**MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA**

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		
Subproceso: <b>GRUPO DE DESARROLLO TERRITORIAL</b>		
<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código General: 1200</b>	<b>Página 4 de 5</b>

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA UN  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> Los pagos se efectuarán así</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Un pago anticipado</b> equivalente al 30% del valor del contrato que se cancelará con la suscripción del acta de inicio del mismo.</li> <li>2. <b>PAGOS PARCIALES:</b> se realizarán tres pagos parciales hasta completar el 100% del valor del contrato así: a.) Un pago parcial equivalente al 30% del valor restante del contrato previo Informe de avance y entrega de los documentos de geología amenazas rural, zonificación ambiental y su respectiva cartografías, así como el DTS amenazas y riesgo con su respectiva cartografía. b.) Un pago parcial equivalente al 20% del valor restante del contrato, previo informe de avance y entrega de DTS ordenamiento rural, DTS estructura ecológica principal y su respectiva cartografía, así como la inclusión del articulado correspondiente a las temáticas elaboradas. Los pagos parciales se cancelarán de acuerdo al valor de los costos asociados a las actividades realizadas, previo informe de avance y entrega parcial de resultados y aprobación de las actividades, por parte del supervisor del contrato y la cuenta debidamente presentada ante la Tesorería General del Municipio. c.) El pago final equivalente al 20% restante del valor del contrato, se efectuará con la liquidación del contrato previa entrega del informe final y de la totalidad de los productos contratados, así como la participación en concertaciones internas y con entes municipales.</li> </ol> <p><b>PLAZO:</b> El presente CONTRATO tendrá una duración de <b>TRES MESES (3) QUINCE DIAS (15)</b>, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, antes del vencimiento las partes de común acuerdo podrán pactar en forma escrita, la terminación o prorroga del mismo.</p> <p><b>LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO.</b> La Alcaldía de Bucaramanga y la sede principal de la UIS, en la Bucaramanga.</p>
<b>9. ANALIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<p>En el marco de Revisión del POT, para el desarrollo del componente "Incorporación de estudios relacionados con amenazas, Vulnerabilidad y Riesgo", la Oficina Asesora de Planeación requiere contar con una persona jurídica que cuente con los elementos datos e información que permitan llevar a cabo con diligencia y oportunidad, las actividades propias del desarrollo territorial de Bucaramanga.</p> <p>Por lo tanto, para el desarrollo del proyecto cuyo objeto contractual es: "<i>Elaboración del componente físico, de las amenazas y potencialidades del medio natural y análisis ambiental del territorio urbano y rural en el marco de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga</i>", la propuesta de la Universidad Industrial de Santander – UIS y su grupo de investigación en Geomática, que para el presente proyecto está conformado por un Geólogo – Ambientalista, con amplia experiencia en procesos de Planificación e investigación ambiental y territorial, en Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas y Planes de Ordenamiento Territorial; específicamente en identificación de los componentes físicos, amenazas y potencialidades del medio natural y análisis integral del territorio; cuenta con las condiciones técnicas, profesionales y administrativas para ejecutar el presente contrato.</p> <p>En este sentido y teniendo en cuenta que lo establecido en el artículo 78 del decreto 2474 de 2008, las entidades públicas podrán celebrar contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.</p> <p>En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 78 del decreto 2474 de 2008, el Municipio podrá realizar la contratación directa con la UIS.</p> <p>El presupuesto oficial para adelantar el presente Contrato equivale a la suma de: <b>CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 42.000.000.00).</b></p> <p><b>PRESUPUESTO QUE SE VA AFECTAR GASTOS DE INVERSIÓN</b> <b>SECTOR:</b> Otros</p> <p><b>PROGRAMA: NOMBRE DEL PROYECTO:</b> Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Bucaramanga <b>No. De REGISTRO:</b> 20080680010161 <b>No. Rubro:</b> 22109061 Gestor del Plan de Ordenamiento <b>Recursos propios</b></p> <p>Presupuesto Municipal de Rentas y Apropiaciones para la Vigencia Fiscal 2010.</p>

**FORMATO 01**

Formato Proyectado Secretaría Administrativa  
Revisor: Oficina Asesora Jurídica



# MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL</b>		
Subproceso: <b>GRUPO DE DESARROLLO TERRITORIAL</b>		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código General: 1200	Página 5 de 5

5

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO	El MUNICIPIO ejercerá las funciones de supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la Oficina Asesora de Planeación, la cual estará a cargo de GLORIA ESPERANZA PRADILLA NAVAS Profesional Especializado, quien deberá asumir sus funciones conforme a Decreto Municipal No.0081 de Marzo del 2009. En caso de cambio en el Cargo, la Supervisión la ejercerá quien ostente como Titular o Encargado en el respectivo cargo.
11. ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:	Analizando la prestación del servicio, se observa que no se encuentran riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
12. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AMPARO DEL PAGO ANTICIPADO:</b> Que ampare el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie, y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.</li> <li>• <b>AMPARO DE CUMPLIMIENTO:</b> Que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de la Presente orden y su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor de la orden, por el término de la misma y cuatro (4) meses más.</li> <li>• <b>AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:</b> Que ampare la calidad del servicio, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden, por un término igual al de la orden y cuatro (4) meses más.</li> <li>• <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b> por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más.</li> </ul>
13. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:	Las partes firmantes del Contrato mantendrán indemne al Municipio de cualquier reclamación de terceros que tengan como causa la actuación de quienes ejecuten el Contrato.
14. CONCLUSION	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha examinado total y cuidadosamente la propuesta, sus especificaciones y condiciones de los servicios que conlleva este CONTRATO.</li> <li>• Que cuenta con la capacidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual y que utilizará solo personal idóneo y capacitado.</li> <li>• Que ejecutará las obligaciones con la supervisión necesaria, garantizando cabalmente las normas que lo regulan.</li> <li>• Que conoce la naturaleza y alcance de los trabajos objeto de este CONTRATO.</li> </ul> <p>Por lo anterior se declara que es <b>NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA</b> la presente suscripción del Contrato, siendo previamente <b>ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO</b>.</p>
15. NOMBRE Y FIRMA OFICINA SOLICITANTE	<p>JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION</p>

Proyectó: Katiuska Gutiérrez Pinzón  
Revisó Aspectos técnicos: Arq. Gloria E. Pradilla – Prof. Especializada  
Revisó Oficina Asesora Jurídica \_\_\_\_\_

### FORMATO 01

Formato Proyectado Secretaría Administrativa  
Revisor: Oficina Asesora Jurídica.

Bucaramanga, 29 de Diciembre de 2010

### ACTA DE JUSTIFICACION

**PARA CELEBRAR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
CON LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA**  
De conformidad con el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993,  
parágrafo primero del artículo 2º numeral 4 de la ley 1150 de 2007,  
Artículos 77 y 78 del decreto 2474 de 2008 y el Decreto 0163 de junio 30 de 2010.

#### 1. SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA.

La Oficina Asesora de Planeación, con el propósito de asegurar la construcción efectiva del modelo territorial adoptado por el municipio de Bucaramanga, de conformidad con la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 4002 de 2004, viene adelantando el proyecto **Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial- POT del Municipio de Bucaramanga-2010**.

Producto del seguimiento y evaluación del POT de Bucaramanga, se pudo establecer la necesidad de desarrollar dentro del componente: *Incorporación de estudios relacionado con amenaza, vulnerabilidad y riesgo*. En este sentido, se hace necesario contar con una base de información real y georeferenciada del territorio, con relación a:

- Las amenazas naturales urbanas y rurales
- La Zonificación ambiental rural
- La Identificación de las áreas de expansión urbana y suelos suburbanos
- La Identificación de las áreas de protección en suelos urbanos y rurales
- Las Categorías de suelos rurales y la estructura ecológica.

Conforme a lo anterior, el Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina Asesora de Planeación, considera viable realizar un **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** con la Universidad Industrial de Santander, previa las siguientes consideraciones:

- 1) Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993, faculta expresamente a las entidades para celebrar los contratos y acuerdos que permitan autonomía y requieran el cumplimiento de los fines estatal, permitiendo de ésta forma promover la capacidad de gestión y administración de los servidores públicos para el cumplimiento de los objetivos encomendados a la entidad estatal a su cargo, confiriéndoles así mayor autonomía en el marco de un estricto régimen de responsabilidad correlativa.
- 2) Que según lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 388 de 1997, "El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales."
- 3) La ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la administración pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley, entre otras, establece en su artículo 2º cuatro modalidades de selección para contratar con el estado: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa contemplada en literal C del Numeral 4 del presente artículo.
- 4) Que de conformidad con lo reglamentado en el artículo 78 del decreto 2474 de 2008 las entidades señaladas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 celebraran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.
- 5) Que la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER es un ente universitario autónomo, de servicio público cultural, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y organizado como establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica y autonomía académica, administrativa y financiera, conforme con la Constitución Nacional y la Ley, con



patrimonio independiente, creada mediante Ordenanzas números 41 de 1940 y 83 de 1994 de la Asamblea Departamental, comportando en consecuencia la naturaleza de la entidad estatal de acuerdo a lo señalado por el literal a numeral 1 del artículo 2 de la ley 80 de 1993.

6) Que dentro de los objetivos de la Universidad Industrial de Santander, descritos en el artículo 5º del Estatuto General, a literal g, se señala: "Participar en la atención de las necesidades de la comunidad con programas de capacitación, asesoría, consultoría, supervisión, suministro de bienes y servicios mediante la suscripción de convenios o contratos." 7) Que el objeto del presente contrato contiene en su estructuración labores de carácter intelectual relacionadas directamente con la elaboración del componente físico, de las amenazas y potencialidades del medio natural y análisis ambiental del territorio urbano y rural en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial - POT.

7) Que la Universidad Industrial de Santander en el alcance de su objeto social, respecto de los objetivos institucionales, contempló la posibilidad de adelantar labores de asesoría y consultoría, a través de la utilización de figuras jurídicas como los convenios y contratos. 6) Que dentro de su estructura administrativa y acto de creación legal, la Universidad Industrial de Santander UIS, cuenta con el grupo de investigación en Geomática que tiene condiciones técnicas, profesionales y administrativas para ejecutar directamente el presente contrato.

8) Que la UIS cuenta con el equipo humano idóneo y especializado para el desarrollo del objeto contractual y cuenta con la experiencia suficiente en la ejecución de contratos de interadministrativos para desarrollar labores de asesoría técnica.

9) Que en atención a lo anterior la Alcaldía de Bucaramanga ha cursado a través de la Oficina Asesora de Planeación, invitación a presentar propuesta para el desarrollo del presente objeto contractual.

10) Que la UIS presentó propuesta y anexó los documentos necesarios para el desarrollo del presente contrato.

Por las razones anteriormente expuestas, la propuesta de la Universidad Industrial de Santander – UIS y su grupo de investigación en Geomática, que para el presente proyecto está conformado por un Geólogo – Ambientalista, cuenta con amplia experiencia en procesos de Planificación e investigación ambiental y territorial, en Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas y Planes de Ordenamiento Territorial; específicamente en identificación de los componentes físicos, amenazas y potencialidades del medio natural y análisis integral del territorio.

## 2. DETERMINACION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ELABORAR EL COMPONENTE FISICO, DE LAS AMENAZAS Y POTENCIALIDADES DEL MEDIO NATURAL Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO URBANO Y RURAL EN EL MARCO DE LA REVISION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BUCARAMANGA.

## 3. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA:

**Presupuesto que se va afectar:**

**Gastos de Inversión. Sector: Otros**

**PROGRAMA: NOMBRE DEL PROYECTO:** Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Bucaramanga.

**No. De REGISTRO:** 20080680010161.

**No. RUBRO** 22109061 Gestor del Plan de Ordenamiento

**IMPUTACIÓN:** Recursos Propios

El valor total del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.000.000.oo)**. Presupuesto Municipal de Rentas y Apropiaciones para la Vigencia Fiscal 2010.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### Generales:

- Cumplir con el objeto del presente contrato.
- Desarrollar todas las actividades contempladas en la propuesta presentada y que hacen parte integral del presente contrato interadministrativo.
- Disponer de los equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución del presente contrato.

- Acreditar la afiliación al sistema de seguridad social del personal a cargo de la ejecución del presente contrato.

**Especificas:**

- Elaborar con base en información secundaria, y comprobación en campo, el mapa de amenazas naturales urbanas y rurales con su respectivo soporte técnico escrito, para incluirlo en el componente general, urbano y rural. Todo en el marco de Gestión de Riesgo.
- Elaborar la delimitación de áreas de expansión urbana, suelos suburbanos tomando como insumo variables físicas como pendientes, litología, restricciones por amenazas naturales.
- Definir áreas de protección en suelos urbanos y rurales de acuerdo a insumos secundarios de variables físicas y bióticas.
- Elaborar el mapa de zonificación en función de las amenazas naturales urbanas, con su respectivo soporte técnico, tomando de insumo los estudios existentes y comprobaciones de campo y su inclusión en el articulado de proyecto de acuerdo en lo referente a esta temática.
- Elaborar las categorías de suelo rurales y la estructura ecológica de acuerdo al Decreto 3600 del 20 de Septiembre de 2007, y a las determinantes ambientales de la Corporación Ambiental (CDMB) y su respectiva inclusión en el articulado de proyecto.
- Analizar la información existente en el documento Diagnóstico del actual POT de Bucaramanga, en las variables de geología, geomorfología y ajustarla de acuerdo a insumos secundarios recientes (INGEOMINAS).
- Elaborar el mapa de la zonificación Ambiental Rural desde el punto de vista cartográfico y técnico. Tomando como insumo los planes de ordenamiento ambiental de cuencas y el trabajo interdisciplinario con profesionales del sector rural.
- Contribuir en la definición de límites cartográficos y técnicos de unidades de planeamiento rural.
- Verificar la información existente en el documento diagnóstico del actual POT de Bucaramanga en las variables ambiental y ajustarla de acuerdo a insumos recientes de las autoridades competentes.
- Participar en reuniones de trabajo y concertación del documento de concertación excepcional del POT de Bucaramanga.
- Participar en concertaciones del Plan de Ordenamiento Territorial municipal de Bucaramanga.
- Elaborar el articulado de proyecto de acuerdo a lo referente a la temática de amenazas y aportar las condicionantes de amenazas a las áreas de tratamiento urbano.

**4. INDICACION DEL LUGAR DONDE SE PODRAN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:**

Que los estudios y documentos previos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Secretaría Administrativa en el horario de 8:15 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:15 p.m. a 5:45 p.m.

En conclusión se requiere **ADELANTAR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA UIS** para cumplir con los objetivos y metas trazados por la Oficina Asesora de Planeación, en el marco de Revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga – 2010.



LUZ ALBA SERRANO SANCHEZ

Secretaria Administrativa

Delegada para contratar decreto 0163 de junio 30 de 2010



REVISÓ Aspectos Jurídicos  
gabriel mogollon mogollon